

# Un espacio para tu voz

# DHUMANOS



NUESTRAS ACCIONES

- 3** FOMENTAMOS LA CULTURA DE LA DENUNCIA
- 4** SITUACIÓN GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN 2016
- 5** REPARACIÓN DEL DAÑO



- 2** El Consejo Opina  
Educando en derechos humanos  
Mtra. Violeta Yazmín Sandoval Cortés
- 7** Instituto de Capacitación  
Capacitamos para promover y fortalecer la cultura de los derechos humanos
- 8** Programa de Igualdad  
Por la equidad de género



## ► La voz del Ómbudsman

# Décimo informe de actividades

Para cumplir tales fines, una de las acciones trascendentes en 2016 fue la resolución de quejas en no más de diez meses, contados desde la fecha de su presentación.

Durante el año en que informamos, esta institución recibió 12 mil 830 quejas, que fueron resueltas en tiempo; esto significa que logramos avanzar significativamente en la solución de conflictos que la ciudadanía expone ante esta defensoría.

Se dictaron 754 medidas cautelares con el propósito de evitar la consumación irreparable de actos u omisiones que pudieran transgredir los derechos humanos de las personas.

Asimismo, con base en la ley de la materia, esta institución emitió 6 mil 459 conciliaciones, siempre que la naturaleza del caso lo permitió, predominando la conciliación sobre la recomendación; también se brindaron 13 mil 461 orientaciones a las víctimas de delitos o transgresiones con el fin de atenderlas cuando lo requirieron.

Con la firme intención de promover, respetar y garantizar los derechos humanos de los jaliscienses, se emitieron 53 Recomendaciones,

que tuvieron 100 por ciento de aceptación por parte de las autoridades a quienes se les dirigieron.

Una de las funciones básicas en el desempeño de esta Comisión es el seguimiento de las resoluciones dictadas por su titular y los visitantes generales.

De acuerdo con la propia ley, la CEDHJ está facultada para solicitar la reparación integral del daño cuando se hayan vulnerado los derechos fundamentales de los ciudadanos, y está al pendiente con un estricto seguimiento de los puntos recomendatorios, así como de su avance en general.

Ante la reiterada violación de derechos de las mujeres, en 2016 este organismo emitió 32 Recomendaciones a su favor, y con un monto de reparación del daño por 2 millones 962 mil 203 pesos a las mujeres que fueron víctimas de actos violatorios de sus derechos humanos.

En términos generales, en esta administración se ha conseguido que se repare el daño en las Recomendaciones por 37 millones 013 mil 581 pesos.

También, durante 2016 se logró que como resultado de las Recomendaciones, 302 funcionarios públicos fueran sancionados con medidas de satisfacción consistentes en procedimientos administrativos, judiciales y disculpa a petición de este organismo defensor.

Otro factor muy importante en la difusión de la cultura del respeto a los derechos humanos fue la capacitación brindada a funcionarios y servidores públicos, docentes y alumnos de los diversos niveles de educación y población en general. Se obtuvo la cifra más alta en la historia de esta institución, con 172 mil 524 personas, cantidad que representa un incremento de 9 mil 494 personas con relación al año 2015.

Debemos continuar con más actividades que fomenten la cultura de respeto a los derechos humanos, sin dejar de anotar que esta se ha fortalecido en los últimos años, y debemos refrendar el compromiso de orientación y apoyo con los grupos en situación de vulnerabilidad. 🌐

La defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos son finalidad esencial de este organismo; esas atribuciones se relacionan con la obligación constitucional que tienen todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos.

## ► El Consejo Opina

# Educando en derechos humanos

La educación no solo forma parte de una lista de derechos humanos y de garantías constitucionales, sino que va más allá. Estoy convencida de que en la educación está la base del cambio tan buscado, pues en la medida en que mejoremos las cuestiones educativas podremos vivir en una sociedad mucho más educada en toda la extensión de la palabra.

Al pensar en educación, podemos encontrar una preparación formal, como la brindada en las instituciones educativas oficiales, y una informal, en la que no solo intervienen maestros, niños y jóvenes, sino adultos de índole diversa (mamá, papá, abuelo, vecino), y no solo implica la que se brinda en las escuelas, sino la que se imparte en el hogar, en las calles, o en cualquier otro espacio público o privado. En su artículo "Qué es la educación", Aníbal León menciona que "... es un proceso cultural complejo, impregnado de un sinfín de elementos y peculiaridades, cuya finalidad consiste en hacernos libres, pero que de igual manera busca la preservación y transmisión de los valores a los jóvenes como parte de su cultura". Por lo tanto, la educación

busca, además de hacernos libres, volvernos más humanos.

Al hablar de libertad, sabemos que es un derecho reconocido en la Constitución, que contamos con toda la libertad de ser, pensar y hacer, siempre y cuando no afectemos a terceros, y que de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos todos nacemos libres, pero, ¿a qué hago referencia cuando hablo de hacernos más humanos?

Como consecuencia de la modernidad líquida, que Zygmund Bauman tanto mencionó en sus obras y ante la cual nos enfrentamos hoy en día, el ser humano se ha convertido en un ser individualista. De concebirse de manera comunitaria, pasó a ser un ente preocupado por su propia subsistencia, sin una identidad fija, al cual ya no le interesa un desarrollo colectivo ni la existencia de un fin común como sociedad, sino su propia meta como individuo.

### ¿Por qué educando en derechos humanos?

Para la Unesco, deben inculcarse de

manera permanente valores como la paz, respeto, tolerancia, igualdad, libertad y justicia. Debemos educar en derechos humanos asumiendo cada uno su responsabilidad. Esta acción implicará no solo brindar información, sino ir más allá: concienciar, propiciar su práctica y llegar a las fibras más sensibles de las personas.

No deben esperarse resultados inmediatos, pero debemos ser persistentes, pensando en que con el cotidiano ejercicio de este tipo de educación, podríamos transformar conductas. Como bien lo dice Rosa María Mujica: "... educar en derechos humanos no puede reducirse al orden intelectual, pertenece al reino de los sentimientos, de las pasiones, porque supone trascender la palabra y pasar a la acción."

Defendamos las causas que deban ser defendidas y luchemos por que las personas tengan educación, pero para llegar a ello debemos informar y crear conciencia entre niños, jóvenes y adultos sobre la importancia de los derechos humanos y el porqué de su existencia. Hagamos saber el trasfondo y esa larga lucha por contar



con los privilegios que hoy tenemos, y la importancia de no perderlos. 🌐

**Mtra. Violeta Yazmín Sandoval Cortés**

Consejera ciudadana de la CEDHJ



**E**n el marco del décimo informe anual de actividades al frente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), el presidente de este organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, resaltó que en la actualidad es de vital trascendencia velar por que la actuación de los servidores públicos esté basada en la legalidad y en los derechos elementales del ser humano.

Así lo refiere en su artículo 1° el mandato constitucional, que establece para todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y para el Estado, el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de estos derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Comentó que la recepción de quejas es una de las principales funciones del organismo y que para prevenir al máximo las conductas violatorias de derechos humanos en el estado, la institución otorga a los ciudadanos la facilidad de interponer la o las quejas que sean necesarias, que pueden ser presentadas las 24 horas del día, los 365 días del año, y ya sea por comparecencia, vía telefónica,

fax, por escrito, correo electrónico o a través de la aplicación de la CEDHJ para teléfonos móviles y tabletas.

Álvarez Cibrián destacó que en el transcurso de 2016 la institución se ha mantenido sin rezago en quejas, con un total de 12 mil 830 recibidas y que fueron turnadas a las visitadurías generales y que acudieron y fueron atendidas personalmente cinco mil 989 personas.

#### Localización de personas privadas de su libertad

Fueron localizadas 113 personas en diversas áreas de las fiscalías General y Central, donde se trasladaron los visitantes de Guardia, acompañados por médicos adscritos a la Dirección de Quejas.

#### Apertura de quejas de oficio

Este organismo puede intervenir sin que medie, para ello, la presentación de una queja cuando en los medios masivos de comunicación se advierten violaciones de los derechos humanos, por lo que se

inicia queja de oficio, sin necesidad de que acuda la parte agraviada, puesto que los datos que se publican son elementos suficientes para presumir la violación de los derechos fundamentales. Se abrieron 18 quejas en 2016.

#### Actas de investigación

Otra de las actividades principales de la Dirección de Quejas, Orientación y Seguimiento de la CEDHJ son las actas de investigación que no siempre terminan en quejas y los datos para su investigación también pueden provenir de los medios de comunicación, pero sin que existan elementos objetivos de la violación de los derechos humanos. En la realización de esta labor se abrieron oficiosamente 26 actas de investigación.

Álvarez Cibrián destacó que el año pasado se brindaron 13 mil 461 orientaciones; seis mil 459 conciliaciones y se emitieron 754 medidas cautelares ante posibles violaciones de derechos humanos. 🌐

Autoridades más señaladas		Violaciones más frecuentes en 2016		QUEJAS TURNADAS	
Las diez autoridades más señaladas como presuntas responsables de violaciones de los derechos humanos en 2016 fueron:					
AUTORIDAD		VIOLACIÓN			
Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo	3 001	Derechos ambientales	3 001	1ª Visitaduría	362
Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	1 213	Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	1 213	2ª Visitaduría	3 909
Ayuntamiento de Guadalajara	1 017	Ejercicio indebido de la función pública	1 017	3ª Visitaduría	4 717
DIF's municipales y estatal	967	Prestación indebida del servicio público	967	4ª Visitaduría	786
Secretaría de Educación	746	Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua	746	5ª Visitaduría	462
Fiscalía General del Estado	736	Derecho a la integridad y seguridad personal	736	6ª Visitaduría	415
Dirección General de Seguridad Pública	467	Derecho a la igualdad y trato digno	467	Dirección de Quejas	2 179
Ayuntamiento de Tlaquepaque	342	Derecho a la salud	342	QUEJAS Y RESOLUCIONES	
Secretaría de Movilidad	291	Derechos de la niñez	291	Medidas cautelares	754
Sistema de Agua Potable de Zapotlán el Grande	271	Derechos laborales	271	Quejas	12 830
				Conciliaciones	6 459
				Orientaciones	13 461
				Actas de investigación	26



## Recomendaciones por tortura

Las Recomendaciones que se emitieron por concepto de tortura durante 2016 fueron cinco:

- La 35/2016; 34/2016 y 24/2016 dirigidas a la Comisaría General Seguridad Pública de Jalisco.
- La 19/2016 y 18/2016 a la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.

46 Recomendaciones por tortura se han emitido durante la actual administración.

**46** Recomendaciones por tortura se han emitido durante la actual administración



# Coadyuvar en la búsqueda de

## Situación general de las Recomendaciones emitidas en 2016

**E**n el transcurso de 2016 este organismo defensor de derechos humanos emitió 53 Recomendaciones, las cuales fueron aceptadas en su totalidad por las autoridades responsables correspondientes. Los grupos en situación de vulnerabilidad con mayor número de Recomendaciones fueron a favor de mujeres y niñez.

Los cuatro conceptos de violación por los que se emitió el mayor número de Recomendaciones fueron seguridad pública, procuración de justicia, salud y educación.

De las 53 Recomendaciones, en cinco, se evidenció la aberrante práctica de la tortura.

La secretaría de Salud reparó en algunas resoluciones violaciones de los derechos humanos, al compensar económicamente a víctimas directas e indirectas que han sufrido transgresiones.

### Datos relevantes de las Recomendaciones

En cinco Recomendaciones se acreditó y se documentó violación del derecho a la vida, donde fallecieron nueve personas: tres menores de edad por prestación indebida del servicio público. Tres adultos: uno en el centro de reinserción social por prestación indebida del servicio público; otro en la Comisaría de Prisión Preventiva por riña y otro en la Cruz Verde de El Salto, y tres neonatos por negligencia médica en nosocomios pertenecientes a la Secretaría de Salud.

### Logros en el cumplimiento de Recomendaciones

El Ejecutivo del Estado cumplió cabalmente con la obligación constitucional prevista en los artículos 1° y 102, apartado B, de nuestra Carta Magna, al involucrarse y estar al pendiente de que todas las dependencias a su cargo aceptaran la totalidad de las Recomendaciones que le fueron dirigidas.

En la Recomendación 24/2015, por tortura, el fiscal general removió del cargo a tres elementos de la Policía Investigadora del Estado que participaron en los hechos y ordenó el inicio de una averiguación previa por los probables delitos de tortura, abuso de autoridad y lesiones.

En la Recomendación 43/2016 se logró darle cumplimiento a una orden de aprehensión en contra

de un elemento de la Policía del Estado asignado a la Fuerza Única por el delito de violencia intrafamiliar en contra de su cónyuge y su hija, a quienes amenazaba con su arma de cargo y les decía que no le harían nada porque era elemento policial; además de obligar a la menor de edad a posar con armas y tomarle fotografías.

### Deficiencias en el cumplimiento de Recomendaciones

La falta de voluntad mostrada por los ayuntamientos de Arandas, Atotonilco el Alto, Chapala, Ocotlán, Poncitlán y Tototlán, al no informar avances en el cumplimiento de la macrorrecomendación 1/2009, motivada por la grave contaminación que aqueja al río Santiago. También la negativa del Ayuntamiento de El Salto a cumplir con la obligación constitucional de compensar económicamente a la madre del agraviado que falleció a consecuencia de la deficiente atención médica en que incurrió personal del puesto de socorros de la

## Recomendación Destacadas

### Emitidas por materia



## Servidores públicos sancionados en 2016

Luego de emitir las Recomendaciones, en 2016 se logró que a 302 funcionarios públicos responsables de violar derechos humanos se les sancionara con medidas consistentes en sanciones administrativas, judiciales y disculpa.

El siguiente cuadro muestra de forma detallada las ocasiones en que fueron solicitadas las siguientes medidas a servidores públicos involucrados. 

Servidores públicos sancionados en 2016	
Suspensión sin goce de sueldo	20
Inhabilitación	2
Amonestación	61
Cese	7
Consignación	16
Disculpa	4
Agregar copia al expediente	143
Apercibimiento	49
<b>TOTAL</b>	<b>302</b>

# Soluciones con nuestras acciones

Cruz Verde Majadas, por la violación del derecho a la protección de la salud.

La Fiscalía de Reinserción Social ha sido omisa en informarnos si actualmente se encuentran en funcionamiento las máquinas de rayos X, arcos detectores de metales, así como el Body Scan Cab-2000 y Scanner Smith Detection con los que cuentan los centros penitenciarios a cargo del Gobierno del Estado.

### Casos de abuso policial

Las direcciones de seguridad pública municipales y estatales fueron destinatarias de 13 Recomendaciones de las 53 emitidas, de las cuales siete de ellas corresponden a la Comisaría de Seguridad Pública del Estado, tres a la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, mientras que una a cada uno de los siguientes ayuntamientos: Ixtlahuacán de los Membrillos, San Juanito de Escobedo y Guadalajara.

### Recomendaciones emitidas a favor de las mujeres

El año 2016 se ha caracterizado, dentro de otras cosas, por la importante cantidad de Recomendaciones a favor de las mujeres; las cuales fueron 32 de un total de 53; esto equivale a 60.37 por ciento.

### Autoridades a las que se les solicitaron sanciones o cambios de práctica administrativa

Conforme a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, la legislación penal aplicable y el artículo 88 de la Ley de la CEDHJ, en 2016 se realizaron 126 procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados en las Recomendaciones de ese año. 🌐



## Reparación del daño

La reparación del daño se sustenta en el artículo 1°, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que determina la obligación constitucional de todas las autoridades de los tres niveles de gobierno de reparar las violaciones de derechos humanos, así como en la Ley General de Víctimas y en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.

En el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre del mismo año se logró que se reparara el daño por medio de compensación económica por un monto de 3 millones 623 mil 562.92 pesos.

En las 53 recomendaciones emitidas en 2016 se solicitó resarcir el daño causado para compensar la pena sufrida por los agraviados, lo cual trasciende no únicamente a la indemnización económica, sino a la administración de justicia, a la garantía de no repetición de los hechos violatorios, a que se le brinde rehabilitación física y psicológica, y a la disculpa, entre otras.

En términos generales, en esta administración de agosto de 2007 al 31 de diciembre de 2016 se ha conseguido que se repare el daño en las Recomendaciones por un monto de 37 millones 013 mil 581.92 pesos. 🌐

### Monto en reparación del daño en 2016

**\$ 3 623 562.92**

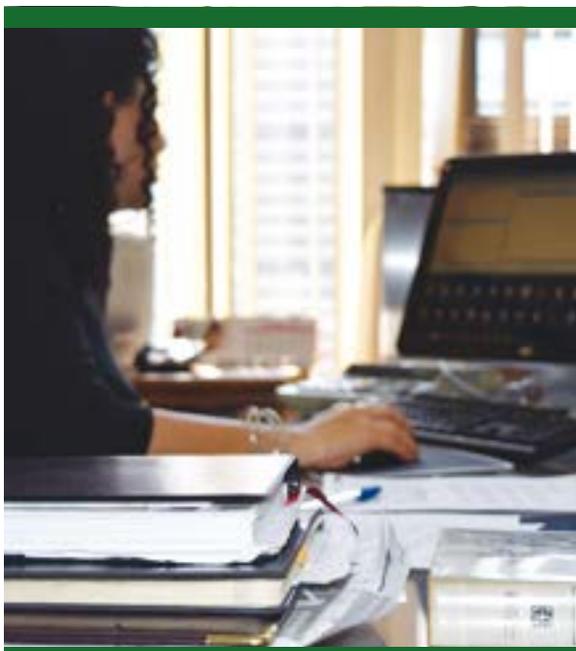
### Monto en reparación del daño 2007-2016

**\$ 37 013 581.92**

## Averiguaciones previas

En 2016 disminuyó la solicitud de averiguaciones previas en contra de los servidores públicos involucrados en las Recomendaciones, esto obedece en gran medida en la capacitación de los derechos humanos que este organismo ha implementado a los funcionarios públicos estatales y municipales. El total fue de 59. 🌐

Es importante mencionar que fue impugnada por algunos de los agraviados la Recomendación 22/2016, dirigida al Fideicomiso Orquesta Filarmónica. Como respuesta, la Tercera Visitaduría General de la CNDH consideró que la resolución se encuentra apegada a derecho. Situación que se traduce en la confianza, credibilidad y certeza jurídica del trabajo hecho por la CEDHJ.





## Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

### Presidente

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

### Consejo Ciudadano

María Alejandra Cham Trewick  
 María del Socorro Piña Montiel  
 Ana Gabriela Mora Casián  
 Esperanza Loera Ochoa  
 Silvia Aguayo Castillo  
 Mauro Gallardo Pérez  
 Raúl Bermúdez Camarena  
 Ulises Alejandro Beas Torres  
 Brenda Lourdes del Río Machín  
 Blanca Estela Mejía López  
 Violeta Yazmín Sandoval Cortés  
 Guadalupe del Carmen Flores Ibarra  
 Zab-Diel Netzahualcóyotl Rivera Camacho  
 Raúl Isaías Ramírez Beas  
 David Coronado  
 Jahaziel Antonio Díaz Maciel

### Consejo editorial

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
 Livier González Brand  
 César A. Orozco Sánchez  
 Iris del Rocío Orozco Argote  
 Ernesto Castro Maldonado

### Dirección de Comunicación Social

Livier González Brand

### Coordinación

Celia Flores Garcilazo

### Edición

Juan Miguel Gómez Curiel

### Redacción

Saira Velázquez Padilla  
 Javier Ortega Ponce

### Diseño y diagramación

Eloy Casillas  
 Ariel Alcalá L.

### Corrección

Ernesto Castro Maldonado  
 Jesús de Loza Paiz

### Fotografía

Gerardo García Briseño

### Distribución foránea

Thalía Noemí Vázquez

Publicación mensual editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco



@CEDHJ



CEDHJalisco

## Continúa el trabajo coordinado con organismos de la sociedad civil

En el transcurso 2016 esta institución dio continuidad con la labor de vinculación y colaboración con la sociedad civil organizada y se mantuvo una vinculación con más de 600 organizaciones que trabajan en diversos rubros y coadyuvan con la CEDHJ.

En el año que se informa se realizaron siete reuniones plenarios con organizaciones de la sociedad civil y otras en municipios como Tamazula de Gordiano, Autlán de Navarro y Puerto Vallarta, así como en la zona metropolitana de Guadalajara.

Se firmaron un total de 174 convenios de colaboración entre la CEDHJ y organizaciones de la sociedad civil. En las reuniones se suscribieron 209 convenios de colaboración institucional, 20 con el sector público, 183 con organizaciones de la sociedad civil y seis en el rubro académico.

Un hecho sin precedente fue que en la reunión del 7 de octubre tomó protesta el Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este órgano ciudadano se crea

para fortalecer el trabajo que se realiza en favor de la defensa y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Es importante señalar que se impartió por primera vez en la historia de esta Comisión un Diplomado de Actualización en Derechos Humanos, dirigido a líderes de organizaciones de la sociedad civil. Esta actividad académica se llevó a cabo con el apoyo de la Universidad de Guadalajara, duró ocho meses.

### Convenios en 2016

Total	Org. Públicos	OSC	Académicos
209	20	183	6

Total de convenios  
2007 - 2017

# 819

## 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos

# Premio Francisco Tenamaxtli 2016

En el año 2008, por iniciativa del presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, el Consejo Ciudadano de la CEDHJ instituyó la entrega de un reconocimiento a ciudadanos distinguidos por su aportación y lucha en la promoción y defensa de los derechos humanos, así como a su destacado compromiso social. Ese reconocimiento lleva por nombre Francisco Tenamaxtli y tiene como objetivo reconocer el trabajo arduo de hombres y mujeres que dedican su tiempo y recursos para la defensa, protección y promoción de los derechos fundamentales en la entidad.

Este distintivo se otorga en la ceremonia de conmemoración

de la Declaración Universal de Derechos Humanos y participan los representantes de las organizaciones que trabajan en: derechos humanos de las víctimas; discapacidad; mujeres; niñez; violencia intrafamiliar; violencia escolar; diversidad sexual; desarrollo social; salud; ecología; migrantes; cultura; indígenas; adultos mayores; desarrollo humano al trabajo digno o derechos laborales; desarrollo social y comunitario; y trabajo académico.

En 2016 se entregó a cinco representantes de organizaciones de la sociedad civil y fueron: Raquel Edith Partida Rocha, presidenta de Mujeres Académicas de la Universidad de Guadalajara, AC, y fundadora de la cátedra Mujer-Trabajo-Familia. Fue

galardonada en la categoría Mujer; Rogelio Padilla Díaz, presidente y fundador de Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados, MAMÁ, AC, en la categoría Niñez; Juan Manuel Durán Juárez, coordinador general académico del Sistema Universitario del Adulto Mayor de la UdeG, por la categoría Adultos Mayores; Laura Elena Gamboa Soto, de Educación Incluyente, AC, en la categoría Discapacidad y derechos de los jóvenes; Mario Gerardo Cervantes Medina, de Instituto Desarrollo Humano Integral Educación, Salud, Ambiente, por la categoría Desarrollo social y comunitario. 🌐





**D**urante 2016, personal adscrito al Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (Iicadh) efectuó diversos talleres, cursos, conferencias, sesiones informativas, pabellones institucionales, congresos y diplomados dirigidos tanto a la población en general como a servidores públicos.

El año que informamos se realizaron 3 mil 576 actividades de gran relevancia en el ámbito de la capacitación. La cobertura total de asistentes fue de 172 mil 524 personas, cifra que representa un incremento de 9 mil 494, esto es, 6 por ciento más de personas capacitadas en relación con 2015, una cifra histórica.

#### Sector público

En la actualidad es de vital trascendencia velar por que la actuación de los servidores públicos esté basada en la legalidad y en el respeto de los derechos elementales del ser humano.

Así lo refiere en su artículo 1º el mandato constitucional, que establece para todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. El Iicadh ha fortalecido los lazos institucionales con diversos organismos públicos con el objetivo de capacitar y sensibilizar a los servidores públicos en los distintos sectores.

En 2016 se capacitaron a 17 mil 947 de los tres niveles de gobierno con 446 actividades en las áreas de educación, seguridad pública y salud.

#### Sector educativo

Es de especial relevancia mencionar el trabajo que en materia de capacitación en derechos humanos se realizó en el ámbito educativo. El número de asistentes a dichas actividades representó un indicador sin precedente, puesto que fueron 148 mil 869 personas atendidas en 2 mil 975 actividades en los diversos niveles educativos.

#### Seguridad pública

Durante 2016 este organismo protector de los derechos humanos se coordinó con la Secretaría General del Consejo de Seguridad Pública del Estado de Jalisco a efecto de impartir cursos de



capacitación. El objetivo principal fue dar a conocer la obligatoriedad de actuar con apego al principio de legalidad en un marco de respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

El resultado fue 144 actividades de capacitación, a las cuales asistieron 8 mil 433 servidores públicos.

#### Capacitación a personal de la CEDHJ

En el transcurso de 2016, personal de las diversas áreas que la integran asistieron a 54 actividades de

capacitación en derechos humanos, consistentes en foros, cursos, talleres y conferencias, con la intención de lograr la actualización y profesionalización de los servidores públicos que laboran en la propia Comisión. 🌐

**Más de 172 mil personas capacitadas en 2016: cifra histórica**





# Por la equidad de género

32 de las 53 Recomendaciones de 2016 favorecieron a mujeres

## Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

En el tema de la difusión, promoción y capacitación en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016 se realizaron diferentes actividades de capacitación en las siguientes modalidades: talleres, cursos, conferencias y seminarios. Los resultados obtenidos fueron los siguientes: 58 mil 967 personas capacitadas, y para tal efecto se llevaron a cabo mil 218 actividades.

Entre el público al que fueron dirigidas las capacitaciones se encuentran tanto personal del servicio público como de la sociedad civil.

Es importante puntualizar que el ómbudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián instauró este programa, cuya adscripción pertenece al Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (licadh) y tiene como principales líneas de acción el monitoreo y observancia de los programas y acciones en materia de igualdad y trato de oportunidades entre mujeres y hombres, así como también supervisar la armonización de los reglamentos municipales relacionados con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Jalisco en materia de derechos humanos.

## Programa Asuntos de la Niñez

El programa Asuntos de la Niñez fue diseñado para promover los derechos de niñas y niños hacia toda la población; tiene como objetivo difundir el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus respectiva aplicación legislativa en la localidad; generar reflexiones en torno a la correspondencia que existe entre titulares de derechos y sujetos obligados, así como identificar los órganos de protección que tiene el Estado para atender presuntas violaciones a derechos humanos, delitos cometidos en contra de niñas y niños o incumplimiento respecto de las obligaciones de crianza.

En cuanto a los jóvenes, el programa busca una participación activa para que los adolescentes distingan y dialoguen sobre el impacto de sus acciones cotidianas en el ejercicio de sus derechos y cómo interviene el Estado en la regulación social, enfatizar la autonomía progresiva y la percepción en cuanto a actores que aportan a su familia y comunidad.

Siendo así, el programa realizó 501 actividades,

dirigidas a 33 mil 185 niñas y niños, y 5 mil 988 a población adulta. Desagregando la información por ámbito y tipo de actividad, encontramos la siguiente población atendida: 618 servidoras y servidores públicos.

Sector educativo: 135 estudiantes de universidad; mil 008 de secundaria; 6 mil 517 de primaria; 24 mil 175 de preescolar. Docentes: 139 en el ámbito privado y 85 del público.

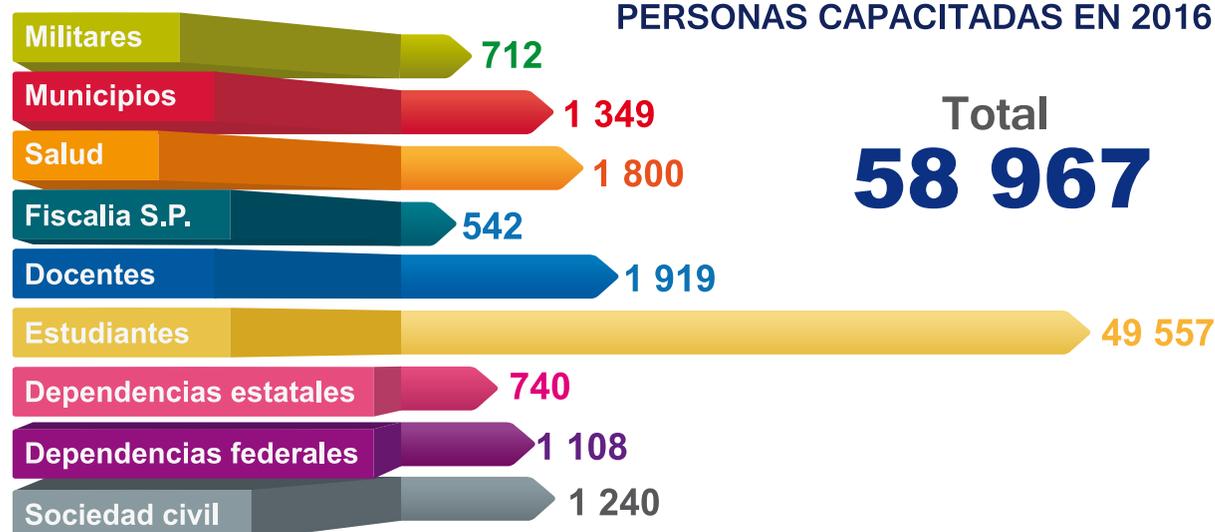
Sociedad civil: 4 mil 995 madres y padres de familia; mil 485 niñas y niños; así como 16 personas del público en general.

realizar este tipo de actividades de capacitación y concienciación para la construcción de una vida libre de violencia.

## Pronunciamento y diagnóstico sobre el respeto, protección y garantía de los derechos de las personas migrantes en situación irregular

En 2016 se concluyó el “Pronunciamento y diagnóstico sobre el respeto, protección y garantía de los derechos de las personas migrantes en situación irregular”, continuando el ejercicio

## PERSONAS CAPACITADAS EN 2016



## Programa Cultura de No Violencia

A partir de la encomienda que tiene la CEDHJ de fomentar, proteger, promover y divulgar los derechos humanos, se han creado distintos programas para brindar respuestas especializadas a las necesidades de capacitación. De ahí que se crea el programa Cultura de la No Violencia, con el objetivo de impulsar y fomentar el conocimiento integral y respeto de los derechos humanos y de la cultura de la no violencia para transformar los modelos socioculturales que generan los factores de riesgo en las diferentes modalidades y tipos de violencia, y con ello prevenir y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia.

Mediante este programa se impartieron mil 329 capacitaciones en este ámbito, atendiendo a 51 mil 062 asistentes a cursos. Con ello se manifiesta la relevancia de este proyecto, principalmente con estudiantes, así como la trascendencia de

exploratorio iniciado en 2013. La investigación proyectó como objetivo general explorar las omisiones y limitaciones en nuestras normas en cuanto al reconocimiento de derechos a las personas migrantes que se encuentran en una situación irregular.

El ejercicio concluyó que el reconocimiento de las personas migrantes como titular de derechos sólo se ha quedado en el papel, ya que es muy difícil que puedan acceder a los servicios que los hacen efectivos, pues a sí mismos no se reconocen como titulares, porque no saben a dónde acudir, por la “desasociación social” o porque temen acercarse a las instituciones.

Asimismo, plasmó cómo las instituciones que han surgido con el objeto concreto de promover y proteger los derechos de las personas migrantes son muy jóvenes aún, por lo que el diseño de políticas públicas es muy incipiente en esta materia.